

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°361.618/84 del registro de la Subsecretaría de Administración (N° 1.035/84 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita / actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución de este Tribunal n° 833/85 (Confr. fs. 73); y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura y el informe respectivo obrantes a fs. 82/85,

SE RESUELVE:

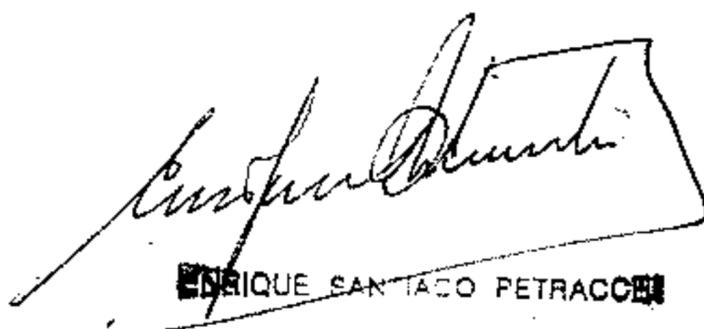
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." la suma de AUSTRALES OCHENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (A 80,32), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución n° 833 de este Tribunal de fecha 20 de noviembre de 1985.-

2°) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación de pago- la fecha y el monto consignado a fs. 82.-

3°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI